



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2012

RES. H. N° 0512-12

Expte. N° 4439/11-1

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la docente **María Laura AGÜERO**, Docente de esta Unidad Académica, a partir del 10 de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 inc. g) del Decreto 3413/79.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período pos-parto, a la **Sra. María Laura AGÜERO**, Legajo N° 6257, Docente de esta Unidad Académica, por el término de sesenta (60) días a partir del 10 de Mayo y hasta el 8 de Julio de 2012 inclusive, de acuerdo al parte médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 inc. g) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az


Prof. Dra. María Laura Agüero
Decana de la Facultad de Humanidades
Salta, 08 de Mayo de 2012




Prof. Dra. María Laura Agüero
Decana de la Facultad de Humanidades
Salta, 08 de Mayo de 2012